

EXPEDIENTE No. 2017-00476

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 27 de agosto de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que, revocó la sentencia de primera instancia.

Dígnese proveer.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'OAS', is written over a horizontal line.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de \$2.500.000.00, valor de las agencias en derecho a cargo de cada una de las demandadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d1f23027e7147083192ef9afa8550c91308b2a7f5604ff10a90ebe6486d12e45

Documento generado en 08/09/2021 01:03:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>